

un Estado pacífico y democrático que, tanto en su política interior como exterior, sigue fielmente los elevados principios de la Carta de las Naciones Unidas y contribuye con todas sus fuerzas al mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad en el mundo. Intérprete de las aspiraciones y de los derechos innegables de su pueblo, derechos adquiridos al precio de enormes sacrificios, el Gobierno de la República Popular de Albania solicitó, en su oportunidad, que Albania fuera invitada a la Conferencia de San Francisco y, más tarde, en enero y octubre de 1946, en conformidad con el Artículo 4 de la Carta, presentó una solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas. Esta solicitud ha sido rechazada dos veces en el Consejo de Seguridad por ciertas Potencias, que han hecho uso de su derecho de veto contra la admisión de Albania alegando razones infundadas y extrañas a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. El Gobierno de la República Popular de Albania, capaz y seguro de contribuir a la realización de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y convencido de que el Consejo de Seguridad apreciará en justo valor los derechos irrefutables de Albania a llegar a ser Miembro de las Naciones Unidas, tiene el honor de renovar hoy su solicitud de admisión en las Naciones Unidas y declara que acepta y está dispuesto a cumplir todas las obligaciones de la Carta.

Le ruego tenga a bien someter cuanto antes esta solicitud al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General reunida actualmente.

(Firmado) Coronel-General Enver HOXHA
*Presidente del Consejo y Ministro
 de Relaciones Exteriores de la
 República Popular de Albania*

DOCUMENTO S/1035

Cablegrama de fecha 12 de octubre de 1948, dirigido al Secretario General por el Gobierno de la República Popular de Mogolia en relación con la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República Popular de Mogolia

[*Texto original en inglés*]
 Ulan Bator, 12 de octubre de 1948

Debido a la actitud negativa de ciertos países, la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas, presentada el 21 de junio de 1946 por la República Popular de Mogolia no ha sido aceptada, con gran asombro del pueblo de Mogolia. La República Popular de Mogolia, como Estado democrático, amante de la paz y soberano, que hizo su mayor contribución posible a la causa común de las Naciones Unidas en la última guerra, no puede aceptar la negativa opuesta a su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas. La República Popular de Mogolia, que se está desarrollando sobre bases democráticas, sigue sin cesar una política de paz y colaboración con todos los pueblos y se adhiere igualmente a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, tiene todo fundamento y todo derecho para ser Miembro de las Naciones Unidas. Siguiendo instrucciones del Gobierno de la Repú-

blica Popular de Mogolia, tengo el honor de pedir a Vd. se sirva presentar nuevamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su tercer período de sesiones, la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas de la República Popular de Mogolia. El Gobierno de la República Popular de Mogolia, el pueblo entero de Mogolia y yo personalmente, esperamos que nuestra solicitud sea aceptada en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(Firmado) Choi BALSAN
*Primer Ministro y Ministro de Relaciones
 Exteriores de la República Popular de Mogolia*

DOCUMENTO S/1035/ADD.1

Declaración de aceptación de las obligaciones impuestas por la Carta, dirigida al Secretario General, el 25 de octubre de 1948, por el Gobierno de la República Popular de Mogolia en relación con su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas

[*Texto original en ruso*]

[*Traducción de la versión
 francesa del texto en ruso*]

Ulan Bator, 25 de octubre de 1948

En nombre del Gobierno de la República Popular de Mogolia, tengo el honor de rogarle tenga a bien transmitir al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General la declaración siguiente, que complementa la solicitud presentada el 11 [12] de octubre de 1948 por la República Popular de Mogolia para su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

En virtud de los plenos poderes que me han sido conferidos por el Presidium del Pequeño Hural de la República Popular de Mogolia, declaro por la presente que la República Popular de Mogolia, asociándose plenamente a la realización de los fines y principios de las Naciones Unidas, acepta todas las obligaciones que se derivan de la Carta y se compromete a cumplirlas sin reservas a partir del día en que sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Choi BALSAN
*Primer Ministro y Ministro de Relaciones
 Exteriores de la República Popular de Mogolia*

DOCUMENTO S/1051

Carta de fecha 12 de octubre de 1948 dirigida al Secretario General por el Gobierno de la República Popular de Rumania en relación con la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Rumania

[*Texto original en francés*]
 Bucarest, 12 de octubre de 1948

El Gobierno de la República Popular de Rumania, en conformidad con las disposiciones del Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas